



En Parla, a 14 de julio de 2023

Mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla, SR. D. ANDRÉS CORREA BARBADO de fecha 14 de julio de 2023 se ha aprobado la **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**, personal funcionario, grupo profesional A1, escala AG, subescala técnica, (ref. PEET7), **PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXP 2/2023/BASELABFUN**, que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por las personas aspirantes:

**A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS** son:

Nº	DNI
1	00417866W
2	01115657L
3	02220637X
4	02230958G
5	02247407P
6	02272024S
7	05654765P
8	07229289K
9	11813078W
10	33525027C
11	43156801S
12	43500288C
13	46892144C
14	50892486H
15	51895185D
16	51996623V
17	52100231X
18	52989311W
19	53132831W
20	53134611B
21	53461314E

**B)** La **PERSONA ASPIRANTE QUE DEBE SER DEFINITIVAMENTE EXCLUIDA** son:

		CAUSA EXCLUSIÓN			
Nº	DNI	A	B	C	D
1	05411659N				X (ANEXO I, ANEXO II)

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL**

<b>A</b>	<b>NO PRESENTAR SOLICITUD NORMALIZADA O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL</b>
<b>B</b>	<b>NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL (SIN CUMPLIMENTAR, SIN FIRMAR, ETC.)</b>
<b>C</b>	<b>NO ABONAR LA TASA EN PLAZO O HACERLO EN CUANTÍA INFERIOR A LA DEBIDA</b>
<b>D</b>	<b>NO PRESENTAR AUTOBAREMO, ANEXO I o ANEXO II</b>
<b>E</b>	<b>PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)</b>

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

**C)** Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**, personal funcionario, grupo profesional A1, escala AG, subescala técnica, (ref. PEET7), podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



**D)** El Tribunal Calificador del proceso selectivo queda compuesto como sigue:

**PRESIDENTE: D. LUIS OTERO GONZÁLEZ**

Viceinterventor de del Ayuntamiento de Parla.

**SECRETARIO: D. CLARO CABALLERO MORILLO**

Técnico del área de Cultura del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. JESÚS GARCIA CORROCHANO**

Técnico de Administración General del área de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. EDUARDO FERNÁNDEZ TEJERO**

Comisario de la Jefatura de Policía Local del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: DÑA. MERCEDES PÉREZ DOMINGO.**

Coordinadora del área de Juventud del Ayuntamiento de Parla.

**PRIMER SUPLENTE:**

**D. JOSE MARIA SORDO OLIVE**

Arquitecto del área de urbanismo del Ayuntamiento de Parla.

**SEGUNDO SUPLENTE:**

**DÑA. INMACULADA CHACON FLOREZ**

Técnica de Administración General del área de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Parla.

**TERCER SUPLENTE:**

**D. ANDRES GARCÍA HERNANDEZ**

Biólogo del área de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Parla.

**E)** Se designa como observador, a propuesta de la Junta de Personal a **D. ANTONIO GALLEGO GALLEGO, con DNI \*\*\*1362\*\*.**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.